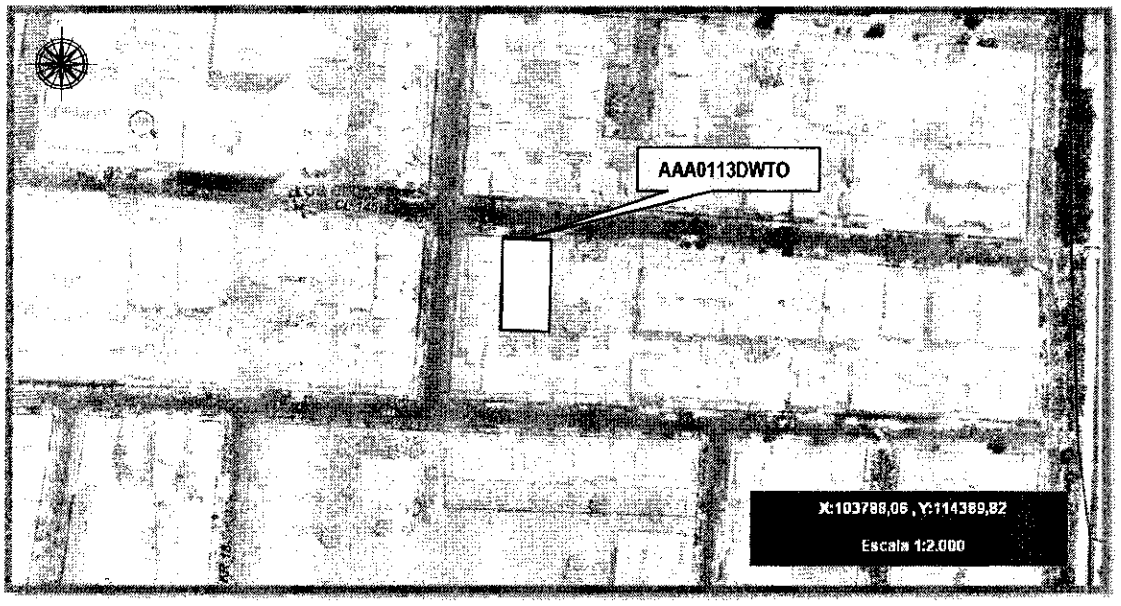
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2126
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2012ER7676
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-55766

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCIÓN 1 D DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	1 – USAQUEN
2.3 UPZ:	13 – LOS CEDROS
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LOS CEDRITOS
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 145 No. 15-89
2.6 CHIP:	AAA0113DWTO
2.7 FECHA DE VISITA:	MAYO 4 DE 2012
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	80 Personas – 55 Familias
2.9 ÁREA (m²):	815 m²

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 92 de enero de 2011, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismo-resistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud realizada por La Inspección 1 D Distrital de Policía, en referencia a la Querella No. 5937/2011.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita se encuentra en uso, la persona responsable del inmueble permitió el ingreso por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica corresponde a una edificación medianera de aproximadamente ochocientos quince (815) metros cuadrados en planta; está ubicado en la Calle 145 No. 15-89, barrio Los Cedritos de la Localidad de Usaquén. En el momento de la visita el inmueble se encuentra habitado y presenta uso residencial (Apartamentos). La edificación corresponde a una construcción terminada de cinco (5) niveles; ubicada en un sector urbanísticamente consolidado y geomorfológicamente llano. El sistema estructural principal, posiblemente corresponde a muros de carga reforzados, con placas de entrepiso en losa maciza de concreto reforzado (Tipo diafragma rígido). La construcción se emplaza en la zona central del predio, separado de los paramentos del predio por una zona de parqueo de vehículos automotores a cielo abierto; esta zona de parqueo cuenta con un piso reticular conformado por placas macizas de concreto reforzado. Enmarcando los limites de predio (costado sur, oriente y occidente), se localiza un muro perimetral de aproximadamente tres (3) metros de altura, construido posiblemente en mampostería confinada por elementos estructurales columnas y vigas cinta; se destaca que el muro perimetral del costado oriente del predio se encuentra detrás de una superficie conformada por paneles de yeso-cemento que se apoyan sobre parales de madera empotrados en el piso; dicha superficie se encuentra separada estructuralmente del muro perimetral en comento. Hacia la zona frontal (fachada) del predio, se localiza un muro de cerramiento, construido con reja metálica, que se apoya en un muro de "antepecho". El aspecto general del exterior del inmueble se puede apreciar en las fotografías 1 y 2.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La fachada, muros internos, placas de entrepiso y demás elementos estructurales y no estructurales de la edificación donde se localizan las unidades habitacionales (Apartamentos), se encuentra en buenas condiciones no se presentan lesiones patológicas, no se observan agrietamientos ni fisuras, los elementos que conforman la carpintería metálica de puertas y ventanas se encuentran en buen estado, en la fotografía 1 se pueden apreciar las condiciones actuales de las fachadas norte y occidente de la edificación y en la fotografía 2 se puede apreciar las condiciones actuales de la fachada oriental de la edificación.

Se observa la marcación de una junta constructiva, que demarca el perimetro de la edificación y la zona perimetral de paqueo. Situación que se considera normal y que no compromete la estabilidad estructural del inmueble; en la fotografía 4, se observa la marcación de la junta constructiva en mención.

En la zona de parqueo del costado oriente (cielo abierto), se observa la marcación de una junta constructiva entre los paneles de concreto que conforman el piso; situación que no compromete la estabilidad y/o funcionalidad del sector; en la fotografía 3, se observa la marcación de la junta constructiva en mención.

El muro perimetral del costado oriente del predio, presenta en su plano horizontal y vertical una serie de deformaciones de carácter leve, las cuales se estiman que alcanzan los (3) grados de inclinación y/o de desviación en dirección al interior del predio (ver fotografía 5 y 6); adicionalmente el muro no presenta lesiones, como agrietamientos y/o fisuras importantes que puedan comprometer en el corto plazo la estabilidad estructural y/o la funcionalidad del sector, ante cargas normales de servicio (ver fotografía 7 y 8).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Igualmente el recubrimiento que presenta dicho muro hacia el interior del predio (paneles de yeso-cemento), se encuentran en buenas condiciones estructurales.

Los muros perimetrales del predio, que se localizan en el costado norte, sur y occidental, se encuentran en buenas condiciones, no presentan lesiones estructurales que puedan comprometer la estabilidad estructural y funcionalidad del sector.

En temimos generales no se observan lesiones importantes sobre los elementos estructurales y no estructurales que conforman el inmueble, no hay deterioro generalizado (deformaciones y/o grietas) de dichos elementos. Ante cargas normales de servicio, en la actualidad no se evidencia posibilidad de colapsos parciales o generales de la edificación.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Aspecto general de las fachadas (costado norte y occidental de la edificación emplazada en el predio de la Calle 145 No. 15-89.

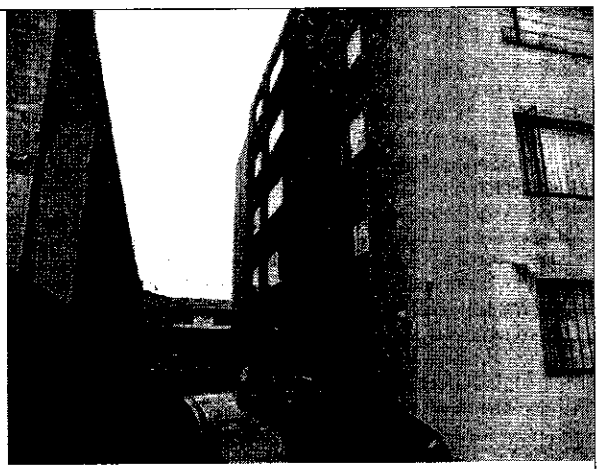


Foto 2. Aspecto general de las fachadas (costado norte y occidental de la edificación emplazada en el predio de la Calle 145 No. 15-89.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

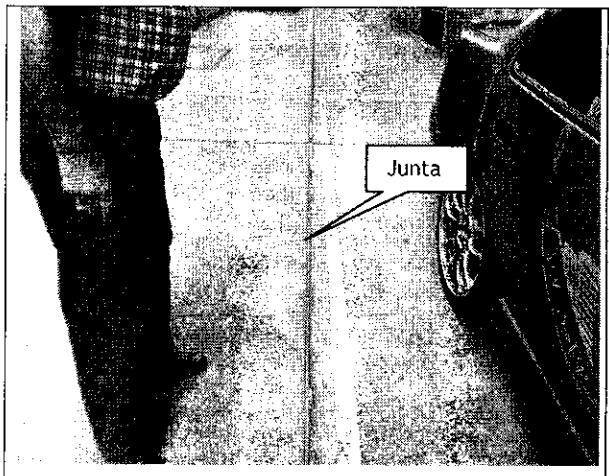


Foto 3. Imagen de una fracción de la placa de piso del costado oriente del predio (zona de parqueadero a cielo abierto), donde se observa la marcación de junta constructiva.

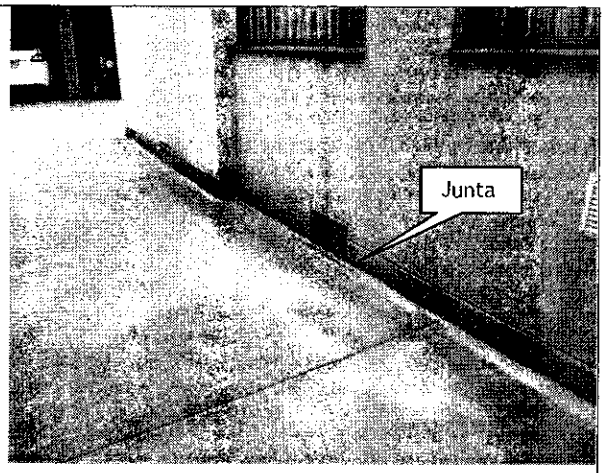


Foto 4. Imagen del costado sur-oriental de la edificación residencial, en el sector donde se encuentra con la placa de piso del parqueadero, donde se observa la marcación de junta constructiva.

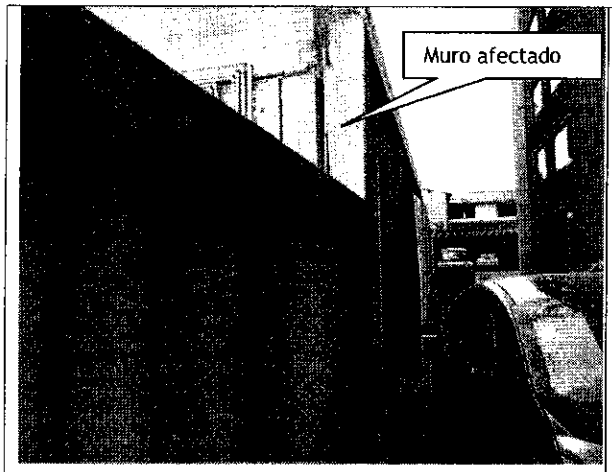


Foto 5. Vista del muro perimetral (costado oriental del predio) el cual presenta una leve pérdida de verticalidad hacia el interior del predio.



Foto 6. Vista del muro perimetral (costado oriental del predio) el cual presenta una leve deformación en la horizontal hacia el interior del predio.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

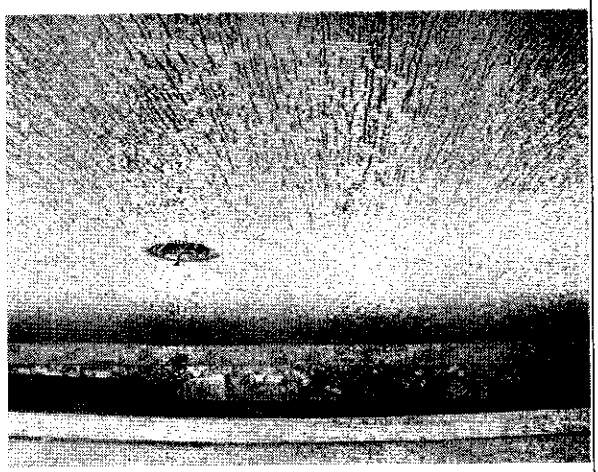


Foto 7. Vista de la zona central del muro perimetral del costado oriental, el cual no evidencia lesiones estructurales del tipo, fisuras y grietas (Imagen tomada desde la parte superior del muro).

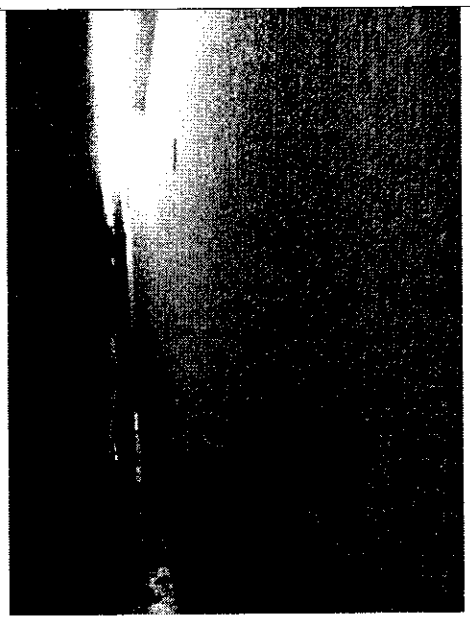


Foto 8. Vista del muro perimetral del costado oriental, el cual no evidencia lesiones estructurales del tipo, fisuras y grietas (Imagen tomada desde la zona posterior del predio).

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 145 No. 15-89, **NO AMENAZA RUINA,** no se observan lesiones importantes sobre los elementos estructurales y no estructurales que conforman la edificación y los muros perimetrales, no hay deterioro generalizado (deformaciones y/o grietas) de dichos elementos. Ante cargas normales de servicio, en la actualidad no se evidencia posibilidad de colapsos parciales o generales de la edificación y/o de los muros perimetrales. Por lo tanto, se recomienda a los propietarios o responsables de la edificación desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar mantenimiento general a toda la edificación para prevenir el deterioro de la misma.
- Realizar de manera inmediata un estudio técnico especializado que determine las causas de las afectaciones que presenta el muro perimetral que se localiza en el costado oriental del predio y que

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

formule las alternativas de solución. Este estudio debe ser desarrollado por personal profesional idóneo.

Elaboró:	Revisó:
EDWIN RICARDO ALVAREZ VEGA Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. 252021671 CND	**FREDY ALONSO DIAZ DURÁN** Ingeniero Civil – Magister en Ingeniería Geotecnia M.P. 25202 109324 CND
Avaló:	
CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN Profesional Especializado, Investigación y Desarrollo - FOPAE	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co